



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNASE COMO DIRECTOR (S) CESFAM DR, SERGIO LAGOS O
AL FUNCIONARIO RODRIGO GAVILAN CASANOVA

DECRETO D.S.M. N° 2946(c)

Lota, 11 JUL 2022

VISTOS:

a) Decreto D.S.M. N° 531© de fecha 26 de Septiembre de 2012, y Decreto D.S.M N° 3071 © del 15 de octubre 2015 aprobación de nombramiento en calidad de Titular al funcionario **RODRIGO GAVILAN CASANOVA** Profesor de Educación Física.

b) MEMORAMDUM N° 08/22 del 08 de Julio 2022 del Jefe (s) Departamento de Salud donde se designa como Director (s) , por 44 horas semanales Cesfam Dr. Sergio Lagos O.. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado D.F.L. N°1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La facultad del Señor Alcalde de distribuir a los funcionarios entre la dotación existente.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. -Decrétese cambio de funciones y establecimiento del funcionario **RODRIGO GAVILAN CASANOVA** , a partir del 01 de Julio 2022 hasta 31-Diciembre 2022, o al llamado a concurso Publico del Director del Cesfam Dr. Sergio Lagos

NOMBRE		FUNCION DE ORIGEN	FUNCION DE DESTINO
RODRIGO GAVILAN CASANOVA		PROFESOR DE EDUCACION FISICA CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS Y CESFAN DR, SERGIO LAGO O..	DIRECTOR (S) CESFAM DR. SERGIO LAGOS

2. -Déjese establecido que el funcionario **RODRIGO GAVILAN CASANOVA**, al momento de su designación se encuentra encasillado en la Categoría B-10, 44 hrs. nivel de la Dotación del Departamento de Salud de Lota, en Dotación Indefinían.

3. -Déjese establecido que no hay desmedro de tipo económico, ni profesional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

-Carpeta
-Enc de Remuneraciones
-Archivo
-Enc. Recursos Humanos
LBF/MCL/mcl.